



DECRETO N°

783

TEMUCO, 14 JUN 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 15.03.2024, presentada por COMERCIAL Y PANIFICADORA ESPERANZA LIMITADA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 14.03.2024, entre don COMERCIAL Y AGROFORESTAL EL LINGUE LIMITADA y COMERCIAL PANIFICADORA ESPERANZA LIMITADA, realizado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha de 01.03.2024, entre COMERCIAL Y AGROFORESTAL EL LINGUE LIMITADA y COMERCIAL PANIFICADORA ESPERANZA LIMITADA.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 1-1313
Clasificación	: INDUSTRIALES
Actividad Económica	: FABRICACION DE PAN EMPANADAS PASTELERIA ROTISERIA
Código Actividad	: 107.100
Dirección Comercial	: CENTENARIO N°01002
Nombre Titular de la Patente	: COMERCIAL Y AGROFORESTAL EL LINGUE LTDA.
Rut Titular de la Patente	: 76.122.773-4
Nombre del Comprador	: COMERCIAL Y PANIFICADORA ESPERANZA LIMITADA
RUT Comprador	: 76.874.565-K
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: HERNÁN EDUARDO MARIPIIL HUENUVIL.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 15.03.2024
Transferencia N°	: 32
Fecha	: 03.06.2024

2891779

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADI. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente